Constancia secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que la demandante, mediante memorial solicitó el desarchivo y desglose del acta de conciliación 013 del 12 de febrero de 2015 expedida por la Comisaria de Familia de Obando y el registro civil de nacimiento del menor J.S.C.G. Sírvase proveer.

Obando, Valle del Caucas, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2016-00053-00

Asunto:	Accede Desglose
Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	María Camila Gómez Sánchez
Demandado:	Hernán Darío Castaño Ospina

Auto No. 431

Obando, Valle del Caucas, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

En los términos de la anterior constancia secretarial, y verificado el expediente y en virtud que la solicitud elevada por la parte demandante se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 116 del C. G. del P. se accederá a la petición.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

1. ACCEDER a la solicitud de desglose realizada por la parte ejecutante Maria Camila Gómez Sánchez, dentro del proceso de la referencia.

2. DESGLOSAR Y DEVOLVER el acta de conciliación 013 del 12 de febrero de 2015 expedida por la Comisaria de Familia de Obando y el registro civil de

nacimiento del menor J.S.C.G, a la solicitante de conformidad con el artículo 116 del C. G. del P., y en su lugar dejar reproducción mecánica auténticas de los mismos a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

Alvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - OBANDO V.-
ESTADO No. 044
El auto anterior se notifica hoy
JULIO 31 DE 2020

LA SECRETARIA _____